

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 2.931. — APARTADO 328
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID. — Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES. — En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. — Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Jefatura de Policía Urbana

La Comisión Municipal Permanente de esta Excelentísima Corporación, en su sesión de 24 del actual, ha acordado anunciar concurso público, por término de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para contratar la adquisición de doce caballos con destino a la Sección Montada de la Guardia Municipal, no pudiendo exceder el precio de adquisición de 25.000 pesetas.

Dicho concurso tendrá lugar con sujeción a las condiciones que pueden examinarse durante el plazo del mismo, en la Jefatura del Servicio (plaza Mayor, 3.ª Casa Consistorial), de once de la mañana a una de la tarde, y en la misma se presentarán las proposiciones en la forma indicada en la condición 2.ª de las Económico administrativas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de Noviembre de 1926.

El Jefe de la Guardia Municipal,
Antonio G. Bravo

(E.—838)

OBRAS PUBLICAS

CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Sección Sur

ANUNCIO

referente a la construcción de una atarjea o alcantarilla en la calle de Antonio López, carretera de Madrid a Cádiz, vulgo de Andalucía, que solicita don Felipe Pérez

A los efectos del artículo 48, párrafo b) del Reglamento para conservación de carreteras, se hace pública la

solicitud de construcción de la alcantarilla o atarjea antes mencionada, cuyos planos se hayan de manifiesto en las oficinas de este Circuito Nacional de Firmes especiales, Fernanfior, 2, donde se admiten reclamaciones contra la misma, durante un plazo de quince días.

Madrid, 29 de Noviembre de 1926.

El Ingeniero Jefe,

P. A.

(Firmado)

(Núm. 3.469)

(E.—849)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en los autos seguidos por la Sociedad Franco Hispano Americana con D. Emilio Gallegos Mondéjar, sobre pago de 1.796,55 pesetas, intereses y costas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a 15 de Noviembre de 1926,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos totalmente la sentencia apelada, relacionada en los Resultandos de la presente y que, cual queda dicho, dictó el Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Villa y Corte el 4 de Diciembre del año próximo pasado 1925. No hacemos expresa declaración en cuanto a las costas de la segunda instancia, pero entendiéndose esto sin perjuicio del reintegro de papel de pago de derechos que corresponda, si al demandado don Emilio Gallegos Mondéjar le fuesen denegados por sentencia firme los beneficios de pobreza que tiene impetrados y a la sombra de los cuales, en tanto que no se le denieguen, viene aquí litigando como pobre. Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en Estrades y de hacerse notoria por edictos se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de la Sociedad demandante, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de León y Ra-

mos.—Guillermo Santugini. — Juan Herrera. Isidro Díez Canseco.—José Reinso.

Publicación

Leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pongo la presente, que firmo en Madrid, a 24 de Noviembre de 1926.

El Oficial de Sala,

P. S.

Antonio Ruiz

(C.—351)

Audiencia Provincial de Madrid

En la causa que procedente del Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares se sigue por el delito de lesiones a Dolores López Rubio, se ha acordado por la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial, en proveído de 6 de los corrientes, se llame nuevamente por edictos a la penada Dolores López Rubio, que se publicarán en los periódicos oficiales, a fin de que dentro de un nuevo término de diez días, contados desde el siguiente al en que aquella inserción se verifique, comparezca ante esta Sección a la práctica de la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la Ley de condena condicional; apercibida de que, si no lo verifica, quedarán sin efecto los beneficios que le han sido otorgados.

Y para que conste y pueda tener lugar lo acordado, extendiendo la presente para conocimiento de la penada Dolores López Rubio, en inserción en los periódicos oficiales.

Madrid, a 8 de Noviembre de 1926.

Francisco Cadenas Blanco

(Núm. 3.286)

(B.—1.605)

En la causa que procedente del Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares se sigue contra Manuel de Jesús Moreno Muñoz, por el delito de disparo y lesiones, y en la que por auto de 8 de Julio del corriente año se acordó suspender por el plazo de tres años la condena de la prisión subsidiaria, por insolvencia de la indemnización de 250 pesetas que le había sido impuesta por sentencia firme de 28 de Enero último, se ha acordado por la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial se llame nuevamente por edictos al penado Manuel de Jesús Muñoz, a fin de que

dentro de un nuevo término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta inserción se verifique, comparezca ante la referida Sección a la práctica de la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la ley de Condena Condicional; apercibido de que, si no lo verifica, quedarán sin efecto los beneficios que le han sido otorgados.

Y para que conste y pueda tener lugar lo acordado extendiendo la presente que firmo en Madrid, a 8 de Noviembre de 1926.

El Oficial de Sala,

Francisco Cadenas Blanco

(Núm. 3.291)

(B.—1.608)

En la causa que procedente del Juzgado de Palacio de esta Corte se sigue a instancia de doña Lucía González y Robledo, contra Víctor González Ramírez, por el delito de homicidio, se ha acordado llamar por edictos en los periódicos oficiales a doña Lucía González y Robledo, a fin de que dentro del término de diez días contados desde el siguiente al en que aquella inserción se verifique, comparezca ante este Tribunal ha manifestar si se opone o no a la concesión de los beneficios de indulto que interesa el penado Víctor González Ramírez.

Y para que conste y pueda tener lugar lo acordado sirviendo de notificación en forma a doña Lucía González y Robledo, extendiendo la presente que firmo en Madrid, a 15 de Noviembre de 1926.

El Oficial de Sala,

Francisco Cadenas Blanco

(Núm. 3.388)

(B.—1.649)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Sanz Martín (Gonzalo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión litógrafo, de veintitrés años, hijo de Cipriano y Lucía, domiciliado últimamente en la calle del Sombrerete, número 11 duplicado, procesado por robo en causa número 726-1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte. Secretaría de D. Esteban Unzueta Chastellut.

Madrid, 6 de Noviembre de 1926.

El Secretario,

Esteban Unzueta

Miguel Torres

(Núm. 3.239)

(B.—1.616)

CENTRO

Rodríguez Sánchez (Antonio), natural de Sevilla, de estado soltero, de cincuenta y cuatro años, domiciliado últimamente en la calle de la Primavera, número 4, procesado por tentativa de estafa, bajo el número 1.102 de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 11 de Noviembre de 1926.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—1.626)

Gómez Pérez (Felipe) (a) «El Levita», natural de Madrid, profesión encuadernador, de sesenta y cuatro años, hijo de Federico y de Amalia, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Chica, 2, procesado por atentado bajo el número 900 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en causa por atentado bajo el número 800 de 1925, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 11 de Noviembre de 1926.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—1.627)

García Arenas (José), natural de Madrid, de estado soltero, profesión limpiabotas, de diecisiete años, hijo de Crescencio y de Araceli, sin domicilio, procesado por hurto, bajo el número 873 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 11 de Noviembre de 1926.

El Secretario,
Ricardo Gómez García

Mariano Rodrigo

(B.—1.624)

Pérez y Pérez (Julio), cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, procesado por estafa, bajo el número 895 de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a la prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 11 de Noviembre de 1926.

El Secretario,
Ricardo Gómez García

Manuel Rodrigo

(B.—1.625)

Hernández Raimonte (Mariano), domiciliado últimamente en la calle de la Ventosa, número 23, piso segundo, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para prestar declaración en causa por usurpación de funciones, instruida por dicho Juzgado bajo el número 343 de 1926.

Madrid, 8 de Noviembre de 1926.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—1.622)

Jiménez de la Cruz (Julio), de estado casado, profesión empleado, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en la calle de Galileo, número 44, procesado por estafas, en causa número 794.926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de don Rafael López de Pando, para que responda de los cargos que le resultan de la expresada causa.

Madrid, 11 de Noviembre de 1926.

El Secretario,
Rafael L. de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—1.623)

Montenegro (María), domiciliada últimamente en la Avenida de Pí y Margall, Hotel Alfonso XIII, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ampliar la declaración que tiene prestada en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el número 815 de 1926.

Madrid, 8 de Noviembre de 1926.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—1.620)

Almudena Fernández (María de la), Cea Bermúdez (Francisco de), domiciliados últimamente en la Avenida del Conde de Peñalver, número 19, y Alcalá, 2, Hotel París, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por chantaje, instruida por dicho Juzgado bajo el número 411 de 1926.

Madrid, 9 de Noviembre de 1926.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—1.621)

Nicolás N y su novia Isabel N, domiciliados últimamente en la calle de Cuchilleros, números 14 y 16, donde la última prestaba servicios como sirviente, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado bajo el número 656 de 1926.

Madrid, 6 de Noviembre de 1926.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—1.628)

Ortiz Zorrilla (Rodrigo), natural de Villasana de Mena, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y dos años, hijo de Manuel y Lucrecia, domiciliado últimamente en la calle de la Montera, números 46 y 48, procesado por lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en causa número 585 de 1925.

Madrid, 5 de Noviembre de 1926.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—1.629)

Ferreiro Barrio (Helasio), domiciliado últimamente en la calle de la Madera, 45, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por lesiones, bajo el número 462 de 1926, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 5 de Noviembre de 1926.

El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo

(B.—1.630)

HOSPICIO

Alonso Berra (José María), domiciliado últimamente en esta Corte, calle del General Pardiñas, número 109, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría de D. Pedro Taracena y Jontoya.

Madrid, 9 de Noviembre de 1926.

El Secretario,
P. S.

(Firmado)

(B.—1.609)

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos sobre procedimiento judicial sumario, promovidos por el Procurador D. Francisco del Pozo, a nombre de D. Francisco del Rey Sanz, contra D. Julio González Coracho, para la efectividad de un préstamo garantido con hipoteca, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Una casa, de planta baja y dos pisos con varias habitaciones y solar unido a ella, sita en esta Corte, barrio del Marqués de Zafra, distrito del Congreso, al lado derecho, entrando, con la calle particular prolongación de la de Bocángel que, partiendo del paseo de Zafra, se dirige hacia el Norte, de una superficie, lo edificado, de doscientos sesenta metros cuadrados; linda: por su única fachada, al Oeste, en línea de dieciocho metros, con calle Bocángel; por su derecha entrando o Sur, en línea de veinte metros ochenta centímetros, con finca o terrenos de D. Indalecio Villanueva y señora Marquesa de Zafra, y por izquierda o Norte, en veinte metros ochenta centímetros, con finca de D. Macario Sanz Segundo, cuyas líneas forman un cuadrilátero sencillamente regular, incluyendo el solar unido de ciento catorce metros cuarenta centímetros, hacen un total de superficie de trescientos setenta y cuatro metros cuarenta centímetros. Todas las cantidades citadas son metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día treinta de Diciembre próximo, a las once de su mañana, cuyo Juzgado está sito en la calle del General Castaños, número uno.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anterior-

res y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de ciento veinte mil pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

A excepción de lo que preceptúa el primer párrafo de la regla décimo-cuarta del artículo ciento treinta y uno antes citado, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del tipo de aquella y exhibir su cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
Federico G. del Rivero

V.º B.º

El Juez,
Francisco Fabié

(A.—1.471)

Millán Alvarez (Ramón), hijo de Ramón y de Ignacia, natural del Puente de Vallecas (Madrid), de estado soltero, profesión corredor, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en la calle de Salitre, número 27, procesado por estafa, sumario 693 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y de prisión dictado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 9 de Noviembre de 1926

El Secretario judicial,
P. S.

Cándido Rodríguez

Francisco Fabié

(Núm. 3.253) (B.—1.611)

López Cifuentes (José), hijo de León y de Catalina, natural de la Carolina, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión sastre, de veintidós años, domiciliado últimamente en la calle del Gobernador, 12 y 14, principal, procesado por estafa, en virtud de sumario número 565 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Joaquín Argote; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 5 de Noviembre de 1926.

El Secretario judicial,
P. S.

Cándido Rodríguez

Francisco Fabié

(Núm. 3.215) (B.—1.612)

INCLUSA

En los autos que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa y mi Secretaría, de que después se hará mérito, se ha dictado una sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva que copiados a la letra dicen así:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a veinte de Abril de mil novecientos veintiséis. El Sr. D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia

del distrito de la Inclusa. Habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, la Sindicatura de la quiebra de la Compañía Anónima de Navegación Bengolea, domiciliada en Barcelona, defendida por el Letrado D. J. Muñoz Calvito y representada por el Procurador D. Aquiles Ullrich, y de otra, como demandados, el Banco de Cartagena, domiciliado en Madrid, hoy en liquidación, que está representado por el Procurador D. Tomás Morencos y defendido por el Letrado D. Agustín Retortillo, y D. Angel Gómez y Rodríguez Arias, vecino de Cádiz, que, por no haber comparecido, se halla declarado en rebeldía, sobre pago de ochenta y tres mil ciento sesenta y dos pesetas ochenta y cinco céntimos, intereses y costas; y

Fallo:

Que debo declarar y declaro que la cantidad de ochenta y tres mil ciento sesenta y dos pesetas ochenta y cinco céntimos, que el Banco de Cartagena ingresó el veinticinco de Marzo de mil novecientos veinte, por orden del de Barcelona, en la cuenta corriente que en el Banco de España en Cadiz tenía D. Angel José Gómez y que le fué adjudicada en pago, pertenecía en plena propiedad a la Compañía demandante y no a D. Angel José Gómez, y, como consecuencia, debo condenar a referido Banco de Cartagena, hoy en liquidación, a restituir y pagar a la Sindicatura de la quiebra de dicha Compañía aquella cantidad e intereses legales de la misma desde la fecha de presentación de la demanda, con imposición a mencionado Banco de Cartagena de las costas causadas, y que debo absolver y absuelvo al demandado D. Angel José Gómez de la demanda contra él interpuesta en estos autos. Así por esta mi sentencia que, mediante la rebeldía de D. Angel José Gómez, se notificará en Estrados, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, si no se pidiere la notificación personal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo, Dimas Camarero.

Publicación

En la Audiencia pública de este día ha sido leída y firmada la sentencia que antecede por el Sr. D. Dimas Camarero y Marrón, el cual es, como en el encabezamiento de la misma se expresa, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de todo lo que yo, como Secretario de este Juzgado que conozco estos autos, doy fe.—Madrid, veinte de Abril de mil novecientos veintiséis.—Ante mí, Juan Martos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según se ha mandado, en cumplimiento de lo que ordena el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente en Madrid, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintiséis

El Secretario,
Juan Martos
(A.—1.467)

PALACIO

García Gómez (José), natural de Salamanca, de estado casado, profesión camarero, de veintiséis años, hijo de Félix y de María, de estatura alta, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, domiciliado últimamente en la calle de Mira el Río Alta, número 8, piso primero, procesado por corrupción de menores, comparecerá, en término de diez días, ante el

Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al objeto de extinguirla condena que le ha sido impuesta; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 6 de Noviembre de 1926.

El Secretario,
P. S.
Arturo Roldán
Rafael del Río
(B.—1.619)

UNIVERSIDAD

Por el presente, en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, se sacan a la venta, en pública subasta, varios géneros, útiles y efectos para la industria de automóviles, embargados en autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Albéniz, en nombre de D. Juan Michelín, contra D. José Balanza, sobre pago de pesetas.

Para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el día diecisiete de Diciembre próximo, a las once de su mañana; servirá de tipo para el remate la cantidad de dos mil quinientas dos pesetas, en que han sido tasados pericialmente; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo, que le será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Madrid, veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintiséis.—Quirós.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.

Es copia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

El Secretario,
Fermín Suárez Jiménez
(A.—1.472)

Torres Blanco (Francisco Javier), domiciliado últimamente en el paseo de la Dirección, número 48, hotel, comparecerá, el día 19 del actual, a las once horas, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría de don Fermín Suárez, para que asista a la apelación vista del recurso interpuesto por él, en el juicio de faltas número 397, instruido por el Juzgado municipal de este distrito, contra el mismo, por lesiones, causadas por un perro de su propiedad.

Madrid, 3 de Noviembre de 1926.

El Secretario,
Fermín Suárez
(Núm. 3.217) (B.—1.613)

ALCALA DE HENARES

Don José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Domingo Useron Navarro, de treinta y dos años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y Antonia, natural de Sariñena (Huesca), en donde estuvo domiciliado últimamente, y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en término de ocho días, que empezarán a contar desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para ser em-

plazado ante la Superioridad y ser reducido a prisión, en causa que se le sigue, bajo el número 281 de 1925, por hurto y estafa; apercibiéndole, que de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido, del referido procesado.

Dado en Alcalá de Henares, a 4 de Noviembre de 1926.

El Secretario,
Hilario Dago
José María de la Llave
(Núm. 3.210) (B. 1.604)

Don José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se cita y llama al lesionado Jacinto de la Cruz, de treinta y dos años, soltero, natural de Pedro Bernardo, domiciliado últimamente en Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que, en término de diez días, que empezarán a contarse desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser reconocido por los Médicos forenses y darle la sanidad, si procede, en causa que se sigue bajo el número 134 de 1926 contra Andrés Sánchez García Abad, por lesiones.

Dado en Alcalá de Henares, a 4 de Noviembre de 1926.

El Secretario,
Hilario Dago
José María de la Llave y Corral
(Núm. 3.211) (B.—1.603)

Don Julio Mayoral García, Juez municipal de esta Ciudad, interino del de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Felipe Domínguez García, de cuarenta años, soltero, jornalero, hijo de Miguel y Jacinta, natural de Aroche (Huelva), domiciliado últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en término de ocho días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a ser reducido a prisión, en causa que se le sigue bajo el número 121 de 1925, por estafa; apercibiéndole con que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura y conducción a la Cárcel de este partido del referido procesado.

Dado en Alcalá de Henares, a 11 de Noviembre de 1926.

El Secretario,
Hilario Dago
Julio Mayoral
(Núm. 3.293) (B.—1.606)

CARTAGENA

Waldmann Johan (Adán), súbdito alemán, hijo de Johann Friedrich y de Ana Flierl, natural de Nürnberg, de estado soltero, profesión aviador, de treinta y tres años de edad, cuyo individuo ha estado procesado diferentes veces en la referida Nación por robos

y por estafa, y usa también los nombres de Conrado von Waldmannsweller y el de Kurt von Waldmann, o Vizconde de Arco, domiciliado últimamente en Cartagena, procesado por estafas, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, a constituirse en prisión que ha sido decretada en sumario que contra el mismo se sigue por el expresado delito con el número 93 de 1926; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Dado en Cartagena, a 6 de Noviembre de 1926.

El Secretario,
Juan Luis Morales
(Firmado)
(Núm. 3.218) (B.—1.600)

CORDOBA

Don Luis Giménez Clavería, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta Capital.

En virtud del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid, se cita y llama a Candencia Caballero García, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, que tiene su domicilio en dicha Corte, ignorándose en qué calle, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, para que preste declaración en sumario que se sigue por muerte de su madre María García Bajo, ocurrida el día 30 de Julio último, en el paseo de la Victoria, de esta Capital, y ofrecerle al propio tiempo dicho sumario; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba, a 9 de Noviembre de 1926.

El Secretario,
P. S.
Tomás Gutiérrez
Luis Giménez
(Núm. 3.268) (B.—1.596)

CHINCHON

Rodríguez y González (Ruperto Juan), conocido por Juan Ruperto, hijo de Celestino y de María, natural de Toledo, vecino de Aranjuez, de estado casado, profesión comerciante, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ingresar en la Cárcel a sufrir la pena que le ha sido impuesta en referida causa.

Chinchón, 4 de Noviembre de 1926.

El Secretario,
Juan Escanellas
Adolfo Alonso
(Núm. 3.214) (B.—1.601)

TORRIJOS

Don José Ogando Stolle, Juez de instrucción de Torrijos y su partido,

Hago saber: Que en el sumario número 16-1925, por estafa, contra Martín Diego López, de cuarenta y cinco años, natural de Puebla de Montalbán, y domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, viudo, vendedor ambulante, cuyo paradero se ignora en la actualidad, se dictó sentencia con fecha 6 de Marzo último por la Audiencia de Toledo, condenándole a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a que en concepto de indemnización satisfaga al perjudicado la suma de 160 pesetas y al pago de las costas proce-

sales; cuyo individuo tiene extinguida la principal y responsabilidad personal subsidiaria por la indemnización.

Y con el fin de que dicho fallo sea notificado al referido procesado, expido el presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid.

Dado en Torrijos, a 9 de Noviembre de 1926.

P. S. M.

Lcdo. Jesús Riaño

José Pando

(Núm. 3.266)

(B.—1 597)

Juzgados municipales

CONGRESO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del distrito del Congreso en los autos de juicio verbal seguidos ante dicho Juzgado a instancia del Procurador D. Melitón Meda Tejedor, en concepto de apoderado de D. Pascual Gallego Gómez, contra D. Justino Germes y D. Tomás Villagrana, en reclamación de noventa y cinco pesetas de principal, intereses legales, costas y gastos, como ejecución de la sentencia dictada, se sacan a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, diferentes máquinas de labrar madera embargadas a los demandados, y que fueron tasadas en la cantidad de tres mil pesetas.

Cuya subasta habrá de celebrarse en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del León, números cuarenta y cuarenta y dos, piso segundo, el día once de Diciembre próximo, y hora de las once del mismo; advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en dicha subasta es necesario consignar en la mesa del Juzgado la suma de doscientas veinticinco pesetas, que es el diez por ciento que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Dado en Madrid, a veintiséis de Noviembre de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
Antonio Jerez

(A.—1.473)

HOSPICIO

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Luis de Santiago y Soto, como apoderado del Banco de Pensiones, contra doña Rosario Racaj Lozano, por su propio derecho, y doña Alberta Racaj Lozano, como heredera de su madre doña Juana Lozano, las dos mayores de edad, solteras, pensionistas, cuyo último domicilio fué en esta Corte, calle del Doctor Fourquet, número veinticinco, piso principal, interior, derecha, y que en la actualidad se desconoce, sobre pago de doscientas cincuenta pesetas, importe del pagaré de fecha siete de Abril de mil novecientos veinticuatro, los intereses estipulados, vencidos y no satisfechos y que venzan de la expresada suma, desde la fecha del pagaré hasta su completo pago y las costas del juicio; que por providencia de este día se ha servido señalar para que tenga lugar la celebración del presente juicio verbal civil que se solicita el día diecisiete de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Audiencia de su señoría, sita en la calle del Barco, número veintiséis, piso segundo, a cuyo efecto cítese a

las partes litigantes, haciéndolo a las demandadas por medio de edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; hágase saber a las partes para que comparezcan con los documentos, testigos o demás medios de prueba de que hayan de valerse; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a las demandadas doña Rosario y doña Alberta Racaj Lozano e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a treinta de Noviembre de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado)

(A.—1.474)

COLLADO VILLALBA

Don Adolfo Urosa Oñoro, Juez municipal de esta villa de Collado Villalba.

Por el presente se cita a Silverio Montes Docal, de unos cuarenta años de edad, que usa el nombre de Manuel, hijo de Eugenio y de Martina, soltero, jornalero natural y vecino de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Navarra, número 4 (Cuatro Caminos), y cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 10 de Diciembre próximo, a las doce y treinta, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial de esta Villa, para celebrar el correspondiente juicio de faltas por estafa, viajando sin billete en el ferrocarril; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Collado Villalba, 6 de Noviembre de 1926.

P. S. M.,
Anacleto López

Adolfo Urosa
(Núm. 3.224)

(B.—1.598)

Juzgados militares

MADRID

Luis García Rodríguez, hijo de Eduarda y Lepoldo, natural de Orense, de estado soltero, profesión chófer, de veintidós años de edad, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz afilada, barba regular y boca pequeña, domiciliado últimamente en Madrid, al que se le instruye expediente por la falta grave de primera deserción simple, comparecerá, en término de veinte días, ante el Teniente Juez D. Miguel Esteban, con destino en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, en Madrid, Ronda de Conde Duque, 4.

(B.—1.713)

Ayuntamientos

CHINCHÓN

Don Esteban Recas de la Peña, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Chinchón,

Hago saber: Que cumpliendo lo que ordena la Instrucción de Apremios de 26 de Abril de 1900, en el artículo 35 y la base 9.ª del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, la cobranza del Reparto de Guardería Rural, correspondiente al año de 1924, se efectuará

desde esta fecha, hasta el día 10 de Diciembre próximo, desde las diez de la mañana a la una de la tarde, todos los días laborables, en el local de esta Administración de Arbitrios.

A fin de que los contribuyentes incluidos en dicho reparto puedan abonar sus cuotas sin el recargo que señala la base 11.ª del citado Real decreto, se ruega a los interesados, por medio del presente edicto, paguen en el plazo señalado.

Se advierte a los contribuyentes, en cumplimiento de la base 13.ª del referido Real decreto que, pasado el 10 de Diciembre, incurren en el apremio del 0 por 100, que se cobrará del 11 al 31 de Diciembre.

Los que se hallen en descubierto el día 1.º del próximo mes de Enero quedan incursos en el segundo grado de apremio, consistente en otro 10 por 100 que automáticamente se eleva a 20 por 100, según lo dispuesto en la base 11.ª del Real decreto citado.

También se hace saber que no se harán más notificaciones ni requerimientos para el pago, procediendo a los embargos, según dicha Instrucción.

Chinchón, 3 de Noviembre de 1926.
Esteban Recas

PIÑUECAR

Don Francisco García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Piñuecar,

Hago saber: Que con motivo del acuerdo de esta Corporación municipal de mi Presidencia, el día 3 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar, en la Secretaría de esta Corporación, la subasta del aprovechamiento de leñas de los tranzones Valduste y Villanadillas, de la Dehesa Boyal de estos propios; pertenecientes las citadas leñas, en virtud de las líneas provisionales y definitivas, fijadas por el personal facultativo del Canal de Isabel II, dentro de los mencionados tranzones, en la cantidad de 150 estéreos de leña de que se calcula producirá la citada roza, tasado en 150 pesetas.

La subasta se celebrará por medio de pliegos cerrados, presentados en esta Alcaldía hasta el día de la subasta, extendidos en papel de la clase correspondiente, y acompañados del certificado que se justifique el ingreso del 5 por 100 del tipo de tasación, en la Depositaria de este Municipio.

Si durante la subasta se presentasen, una vez abiertos los pliegos, dos o más proposiciones iguales, se hará entre los autores de la misma, en el término de quince minutos, una licitación por pujas a la llana, haciéndose la adjudicación al autor de la proposición más ventajosa; si pasado el plazo antes dicho continuasen dos o más proposiciones iguales, se hará la adjudicación por medio de sorteo. El que resulte rematante vendrá obligado hacer en la Depositaria de este Ayuntamiento el depósito definitivo del 10 por 100 del tipo en que la subasta sea adjudicada, para responder de los daños que puedan resultar de la ejecución de los aprovechamientos.

La subasta será presidida por mi Autoridad o el Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, acompañado de un individuo del Ayuntamiento nombrado por el mismo, un empleado del distrito forestal de esta provincia y el Secretario de la Corporación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría,

todos los días laborables hasta el día de la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Piñuecar, 12 de Noviembre 1926.

El Alcalde,
Francisco García

Modelo de proposición

Don F de Tal ... vecino de ... con cédula personal de ... clase número ... enterado de las condiciones en que se ha de celebrar la subasta para la adjudicación de leñas de los tranzones Valduste y Villanadillas, de la Dehesa Boyal de los propios de Piñuecar y pliegos de condiciones en que la misma se ha de verificar, se comprometo a su adjudicación por el precio de ... pesetas (en letra), y cumplir estrictamente las condiciones del pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente)
(Núm. 3.396) (E—826)

RADIO ESPAÑA (S. A.)

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el día 1 de el actual, en su domicilio social, calle de Velázquez, número 28, a las seis de la tarde.

Madrid, 2 de Diciembre de 1926.

El Secretario,
Joaquín García Alfonso
(A. 1.468)

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

Sorteo para la amortización de obligaciones 6 por 100

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas y Obligacionistas de esta Sociedad que el día 18 del corriente, a las once de la mañana, se celebrará en el domicilio social, Avenida del Conde de Peñalver, número 25, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta Corte, D. Anastasio Herrero Muro, el sorteo para amortización de Obligaciones hipotecarias 6 por 100 emitidas por esta Sociedad en el año 1923 y que corresponden serlo en el presente año.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1926.
Valentín Ruiz Senén, Consejero y Director Gerente.

(A.—1.469)

MONTE DE PIEDAD

Y

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de renuevo de alhajas, en la Central número 48.886, por 1.850 pesetas, fecha 24 de Noviembre de 1925, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo si durante treinta días desde hoy no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 2 de Diciembre de 1926.

El Contador,
Luis Tarazona
(A.—1.470)

ORIA Y GALÍNDEZ

JOYERIA Y PLATERIA
Calle del Clavel, 5, Madrid

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 1924 S.